

**El Suscrito Revisor Fiscal de  
Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – BMC  
NIT: 860071250 - 9**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año 2026 que finalizará en el primer trimestre de 2027.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 251935 caja compensación familiar, 25193503 ICBF, 25193502 Sena, 251940 Aportes a pensión y 251945 EPS y ARL del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 contra la planilla Compensar OI No. 78051986 del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla Compensar No. 78051986 pagada el día 04 de mayo de 2026 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

**CERTIFICA QUE:  
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Bolsa Mercantil de Colombia S.A. la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud del mes de mayo 2026, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de abril de 2026 mediante la planilla integrada de liquidación Compensar OI No. 78051986 por valor de \$1,033,819,500.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce

de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla de aportes en Línea que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de mayo de 2026, por solicitud de la Administración de Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y no podrá ser usado para otros fines.

**Francisco Javier Suárez Cleves**

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 54116-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

